

	<b>RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</b>	Código: P-FOR-02
		Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha: 26/02/2021
		Página: 1 de 5

## 1. OBJETIVO

Concertar, asignar, monitorear y analizar los resultados de la Responsabilidad Académica de los Docentes del ISER.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los Docentes vinculados bajo la modalidad de tiempo completo y medio tiempo (planta y ocasionales) y catedráticos de los diferentes programas del ISER con base en la normatividad vigente y en los tiempos del calendario académico. Inicia con la concertación de PRA, la cual está establecida en el calendario académico, continúa con la aprobación de la misma al interior del Consejo Académico y, finaliza con el seguimiento por parte del Comité Curricular y Facultades.

## 3. RESPONSABLE

Vicerrector Académico, Decanos, Coordinadores de Programa, Consejos de Facultad, Consejo Académico, Comité de Extensión, Comité de Investigación.

## 4. DEFINICIONES

**4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:** Es el desempeño de cargos de dirección académica por comisión o encargo, la participación por elección o participación en consejos, comités o grupos de trabajo institucionales o interinstitucionales, la coordinación de programas académicos y el desarrollo de proyectos de producción académica que redunden en beneficio institucional.

**4.2. DOCENCIA DIRECTA:** Es el tiempo que invierte el docente con sus estudiantes en clases, conferencias magistrales, laboratorios, talleres, demostraciones generales, círculos de demostración, seminarios, rondas de sala, supervisión y consultorías de prácticas profesionales realizadas por estudiantes, enseñanza en áreas artísticas, trabajo de campo, la clase virtual en todas sus modalidades y aquellas otras actividades que a juicio del Consejo Académico así lo considere y sean compatibles con el ejercicio docente.

**4.3. DOCENCIA INDIRECTA:** Son las actividades conformadas con la planeación, diseño y evaluación de las actividades de docencia directa, así como una hora de asesoría de estudiantes por cada grupo.

**4.4. FORMACIÓN:** Término relacionado con el desarrollo de la docencia directa e indirecta.

**4.5. PRA:** Puntos de Responsabilidad Académica.

**4.6. PRODUCCION INTELLECTUAL:** Son las actividades de investigación, ciencia, tecnología, desarrollo e innovación; con el fin de fomentar la generación de conocimiento a través de proyectos y acciones conexas, que deriven en la generación de productos como: Actividades de formación, actividades como evaluador, apropiación social y circulación de conocimiento, producción en artes, arquitectura y diseño; producción bibliográfica, producción técnica y tecnología y estudios de posgrado en los niveles de maestría o doctorado.

**4.7. PROYECCION SOCIAL:** Son las actividades de planeación, administración, ejecución, control y evaluación alrededor de proyectos que impliquen desarrollo continuo y sostenible en el

	<b>RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</b>	Código: P-FOR-02
		Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha: 26/02/2021
		Página: 2 de 5

ámbito provincial, regional, nacional y/o internacional; así mismo actividades de educación continuada, servicio social e interacción con el sector externo (asesoría, consultoría y asistencia técnica)

## 5. MARCO LEGAL

**5.1.** Acuerdo del 09 de diciembre de 1999 expedido por el consejo directivo "Por el cual se derogan los Acuerdos 035 - Estatuto Docente, 020 - Puntos de Actividad Docente, 010 - Instrumentos de Evaluación Docente y se adopta el Estatuto Docente para los profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona"

**5.2.** Acuerdo 004 del 29 de febrero de 2012 expedido por el consejo directivo "Por el cual se modifica el Artículo 4° del Acuerdo No 039 del 09 de diciembre de 1999"

**5.3.** Acuerdo 005 del 13 de febrero de 2015 expedido por el consejo directivo "Por el cual se modifican los Artículos 10 y 24 del Acuerdo No 039 de 1999 Estatuto Docente"

**5.4.** Acuerdo C.D. N° 031 del 09 de noviembre de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 039 del 9 de diciembre de 1999, mediante el cual se adopta el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

**5.5.** Acuerdo 010 del 21 de junio de 2017 expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

**5.6.** Acuerdo 018 del 13 de diciembre de 2017 expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

**5.7.** Acuerdo 016 del 18 de diciembre de 2017 expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se modifica y actualiza el reglamento para la vinculación de docentes de hora cátedra, tiempo completo ocasional y medio tiempo ocasional"

**5.8.** Acuerdo 010 del 01 de agosto de 2018 expedido por el Consejo Académico "Por el cual se reconocen las horas de las actividades de extensión y proyección social en los Puntos de responsabilidad Académica a los docentes del Instituto Superior de Educación Rural"

**5.9.** Acuerdo 025 del 24 de agosto de 2015 expedido por el Consejo Académico "Por el cual se reconocen las horas de las actividades de Investigación en los Puntos de Responsabilidad Académica docente del Instituto Superior de Educación Rural ISER".

**5.10.** Acuerdo 008 del 31 de mayo de 2017 expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se modifican los Comités Curriculares de Programa"

**5.11.** Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2020 expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

	<b>RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</b>	Código: P-FOR-02
		Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha: 26/02/2021
		Página: 3 de 5

**5.12.** Acuerdo 030 del 03 de diciembre de 2020 expedido por el Consejo Directivo "Por el cual se aprueba el Plan de vinculación docente en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER – 2021 - 2027"

## 6. GENERALIDADES

**6.1.** En la asignación de la responsabilidad académica de docentes catedra, tiempo completo y medio tiempo ocasional que se requieren se analizan de los perfiles establecidos en el acuerdo vigente del plan de vinculación docente expedido por el Consejo Académico.

**6.2.** Todos los docentes vinculados deben diligenciar los PRA en los formatos dispuestos, una vez formalicen la responsabilidad académica la cual está establecida en el calendario académico.

**6.3.** Los PRA que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuyen en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañada del plan de acción previa concertación de la (s) dependencia (s) a la que correspondan las acciones a realizar.

## 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	<b>Revisar Plan de Vinculación:</b> Revisar el plan de vinculación de los profesores y perfiles que se requieren para los procesos de los diferentes programas académicos.	Comité Curricular Consejo de Facultad	Actas
2	<b>Asignar Responsabilidad Académica:</b> Concertar y asignar de la responsabilidad académica de acuerdo con las necesidades de cada programa en sus procesos misionales.	Vicerrectoría académica Decanos Profesional Universitario Extensión Profesional Universitario Investigación Profesional Universitario Bienestar	F-FOR-01 Responsabilidad Académica Actas de Comités Curriculares y Consejo de Facultad
3	<b>Formalizar la responsabilidad académica:</b> Por cada uno de los profesores ocasionales tiempo completo y medio tiempo, se debe formalizar la Responsabilidad Académica asignada.	Decanos Consejo de Facultad Consejo Académico	Acta de consejo Académico Acuerdo de responsabilidad académica F-FOR-14 Responsabilidad Académica por Facultades

 <p>Instituto Superior de Educación Rural <b>ISER</b> Vigilante Ministerio</p>	<b>RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</b>	Código: P-FOR-02
		Versión: 01
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Fecha: 26/02/2021
		Página: 4 de 5

4	<b>Gestionar las novedades:</b> Registrar las novedades presentadas en la responsabilidad académica asignada a los profesores.	Decanos Consejo de Facultad Consejo Académico	Modificación del acuerdo de responsabilidad académica
5	<b>Realizar el seguimiento a la responsabilidad académica asignada:</b> Monitorear el cumplimiento de la responsabilidad académica asignada a los profesores del Instituto, conforme los acuerdos pactados.	Coordinadores, comité Curricular de Programa Comité de investigación, Comité de extensión, comité de bienestar. Consejo de Facultad, Consejo Académico.	F-FOR-02 Control de Asistencia a Clases Informe de uso de las Plataformas Tecnológicas. Actas de Comité.
6	<b>Realizar la Evaluación Docente:</b> Evaluar a los docentes asignados conforme al cumplimiento de sus funciones, en la plataforma campus virtual	Autoridad Superior, estudiantes, docentes	Registro de la plataforma campus virtual
7	<b>Analizar resultados:</b> Realizar los análisis de los resultados de la evaluación docente, que permita tomar las acciones pertinentes.	Vicerrectoría Académica Profesores	Informe de resultados

## 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

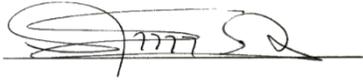
## 9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	26/02/2021	Creación del documento por modificaciones en el Mapa de Procesos Institucional.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaborado por: José Javier Bustos Cortés	Aprobado por: Gabriel Fernando Gómez Carrillo	Aprobado por: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
--	---	---

	<b>RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</b>	Código: P-FOR-02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Versión: 01
Fecha: 26/02/2021		
		Página: 5 de 5

	 <small>Escaneado con CamScanner</small>	
FIRMA	FIRMA	FIRMA
Cargo: Vicerrector Académico	Cargo: Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico	Cargo: Secretaria General
Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021